

Montevideo, 25 de noviembre de 2020.

Comisión de Expertos en Seguridad Social
Dr. Rodolfo Saldain
Presidente
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA), cumple en presentar a la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS) su visión inicial sobre los principales desafíos que presenta el segundo pilar del régimen previsional en su fase de desacumulación. Estos desafíos, que se describen a continuación, radican en la existencia de un sistema con un tipo de riesgos e incertidumbre de muy difícil gestión. Ello ha desestimulado la presencia de operadores privados en el mercado de seguros previsionales lo cual se materializó con el retiro progresivo de las empresas de seguros privadas que en su momento participaban en el mismo. Se incluye asimismo una valoración general sobre la visión futura del sistema previsional.

- **Gestión de Riesgos**

- **Gestión de Activos - Pasivos (descalce de monedas):** los pasivos previsionales y los flujos de fondos correspondientes se deben ajustar en función del Índice Medio de Salarios pero las aseguradoras no cuentan con activos financieros reajustables por el mismo índice suficientes y sostenibles en el tiempo para poder gestionar apropiadamente el riesgo de descalce. En carteras de seguros de tipo previsional, con pasivos que tienen duraciones de muy largo plazo, el impacto de un posible descalce de moneda puede resultar muy significativo e impactar la salud financiera de una empresa. Si bien el Estado Uruguayo ha emitido deuda en unidades previsionales, no queda claro si este mercado podrá tener la consistencia, fluidez y profundidad que se requiere.
- **Incertidumbre sobre beneficiarios y beneficio (cambios constantes a lo largo de la vida de la RVP):** existe un nivel elevado de incertidumbre respecto de cual es la configuración de los beneficiarios de pensión tal y como está diseñado el sistema (réplica del Pilar 1). Las pensiones se establecen a la fecha del derecho pensionario cuando las fórmulas de tarifas se elaboran con la configuración del núcleo familiar inicial (momento de la jubilación). Esta situación, que denominamos “reconfiguración de núcleo familiar”, sucede con mucha frecuencia y resulta técnicamente cuasi imposible de prever y de gestionar. Se entiende que deberían establecerse todos los parámetros del núcleo familiar al momento de la jubilación como forma de limitar el riesgo moral y mejorar la capacidad de gestionar las rentas vitalicias.

- **Seguridad jurídica**

Las decisiones de las empresas aseguradoras en materia previsional tienen impactos en horizontes de muy largo plazo (30 años) y por lo tanto el riesgo regulatorio debería procurarse minimizarse estableciendo reglas estables y previsibles. Existe experiencia reciente donde se han emitido regulaciones con carácter retroactivo de impacto significativo en las empresas aseguradoras.

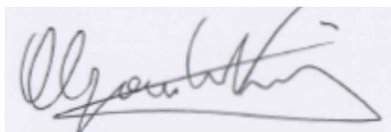
AUDEA sugiere que se evalúe establecer reglas con mayor grado de dinamismo a efectos de mitigar la emisión de regulaciones con efectos retroactivos.

- **Otros aspectos:**

- **Tablas de mortalidad:** parecería que las tablas de mortalidad que se utilizan actualmente no resultan representativas de la mortalidad del colectivo previsional del Pilar 2, en la medida que existe una mayor sobrevivencia de este colectivo.
- **Gestión de otros riesgos relacionados con las inversiones:** las reglas de inversiones para las empresas aseguradoras son las mismas que aquellas que rigen para el Fondo de Ahorro Previsional (FAP), con alguna flexibilidad prevista recientemente que permite invertir el 100% en valores emitidos por el Estado uruguayo. Se entiende que se debería prever un régimen de inversiones más flexible, similar al que existe para el resto de la operatoria no previsional, que le otorgue a la aseguradora la posibilidad de diversificar mejor los riesgos (las inversiones de las aseguradoras, a diferencia del FAP, son propiedad de las aseguradoras y respaldan las reservas previsionales). Por ejemplo, podría existir un objetivo de diversificar el riesgo país y, en este sentido, podría permitirse la inversión en valores extranjeros de calidad.

En cuanto a visión futura del sistema y, sin perjuicio de comentarios adicionales a la luz de propuestas de mejora que surjan de la CESS, AUDEA entiende que, a efectos de preservar el carácter de protección previsional (seguridad económica en la vejez) del sistema, debería preverse que, por debajo de niveles aceptables de tasas de reemplazo, no se prevean soluciones previsionales opcionales, voluntarias o que no protejan apropiadamente el riesgo de longevidad.

Agradeciendo la oportunidad de contribuir a la creación de un sistema previsional con mejores niveles de suficiencia y sustentabilidad, le saluda atentamente,



Alejandro Veiroj

Director Ejecutivo - Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras